



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 SET 2022

Res. H N° 1389/22

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de artículos de limpieza; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de lustramuebles en aerosol, paños tipo franela, esponjas para cocina, secadores haragán, bidones de cera líquida tipo Hecho y cera con silicona incolora alto tránsito para esta Unidad Académica;

Que resulta necesario proceder con la adquisición a fin de llevar a cabo la correspondiente limpieza posterior a la fumigación semestral que se llevará a cabo en los distintos espacios físicos de la Facultad de Humanidades

Que se solicitó la provisión a la firma PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos diecinueve mil novecientos con 00/100 (\$ 19.900,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos diecinueve mil novecientos con 00/100 (\$ 19.900,00)** en concepto de adquisición de artículos de limpieza, provistos por la firma **PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL**, CUIT N° 30-70749494-4 según factura B N.° 0037-00001589.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa